

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7439 BARCELONA

Edicto.

M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de la Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 524/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EVA CANADELL BIGAS, con NIF 79270968L, con domicilio en calle Alzina, 3, 08445 Cànoves i Samalús.

La misma resolución, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, y la concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, en los términos que se reflejan en el Mandamiento librado en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 12 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200008973-1